

**INFORME DE COORDINACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA TRIMESTRAL A
LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORTE AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2024**

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

OSCAR ANDRÉS PINEDA GUTIÉRREZ
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, NOVIEMBRE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA TRIMESTRAL 2024 A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	7
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	9
2.1 Oportunidad de la Rendición	9
2.2 Integridad de la Información	10
2.3 Pertinencia de la información	12
3. CIERRE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA TRIMESTRAL A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	17
4. REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA TERCER TRIMESTRE.....	18

LISTA DE CUADROS

Tabla 1 Solicitud Centro de Servicio	8
Tabla 2 Acompañamiento de la Oficina de Control Interno	9
Tabla 3 Formatos requeridos por la Auditoría General de la República	11
Tabla 4 Resultados de la evaluación de la información	15

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a la Resolución N° 077 del 29 de enero de 2021, expedida por la Contraloría Distrital de Medellín "...por medio de la cual se delega en el jefe de la Oficina de Control Interno, la función de coordinación de la rendición de la cuenta a los Órganos de Control y la Auditoría General de la República...", realizó la coordinación de la rendición trimestral de información a la Auditoría General de la República con corte al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con la Resolución Orgánica N° 008 del 10 de junio de 2020, y la Circular Externa N°002 del 22 de marzo de 2024, de este ente de control.

Los resultados de las rendiciones de cuenta trimestrales constituyen un insumo fundamental para la Auditoría General de la República, quien los utiliza en el desarrollo de la evaluación de certificación de las contralorías territoriales. Estos resultados reflejan el estado de los procesos de la Contraloría Distrital de Medellín ante el ente de control. Es relevante destacar que la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre de 2024 reviste una importancia crítica para la entidad, por lo que su cumplimiento debe llevarse a cabo estrictamente dentro de los términos establecidos.

El coordinador centró su evaluación en verificar que la información proporcionada por los directivos y enlaces responsables cumpliera con los criterios de calidad, coherencia y veracidad exigidos por las disposiciones de la Auditoría General de la República.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Resolución Orgánica N° 008 del 10 de junio 2020 “Por la cual, la Auditoría General de la República, Reglamenta la Rendición de Cuentas e Informes”.
- Circular Externa N°002 del 22 de marzo de 2024.
- Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA).
- Procedimiento Rendición de la Cuenta Institucional. Código: P-GES-RC-001, versión 6

OBJETIVO

Verificar la efectividad de los controles implementados por las dependencias de la Contraloría Distrital de Medellín para asegurar que la información presentada a la Auditoría General de la República cumpla con las disposiciones establecidas por este órgano de control externo.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA TRIMESTRAL 2024 A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Con el fin de apoyar la planeación y realizar ajustes operativos al procedimiento, la Oficina de Control Interno llevó a cabo las siguientes acciones, en preparación para la rendición de la cuenta a la Auditoría General de la República con corte al 30 de septiembre de 2024:

- La Oficina de Control Interno informó a las dependencias los plazos, condiciones de ejecución y los sistemas de información establecidos por la Auditoría General de la República para llevar a cabo el proceso de rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre de 2024.

Como evidencia de la actividad anterior, constan los siguientes documentos:

- Memorando con radicado No. 20248008869 del 25 de septiembre de 2024.
- Hoja de control verificación de requisitos para la rendición de la cuenta.
- En cumplimiento del Plan de Acción 2024 de la Oficina de Control Interno y de los términos previstos en el Plan de Auditoría, el jefe de la dependencia asignó al funcionario **Óscar Andrés Pineda Gutiérrez** la responsabilidad de coordinar y controlar el proceso de rendición trimestral y anual, así como de elaborar el informe definitivo de resultados.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente documento:

- Memorando con radicado No. 20248001154 del 07 de febrero de 2024.

- La Oficina de Control Interno brindó acompañamiento a los directivos y enlaces responsables de la rendición de la cuenta en la actualización de usuarios y contraseñas en la versión actualizada del SIA Misional, Módulo SIREL.
- A raíz de los cambios internos realizados por la Contraloría Distrital de Medellín, se envió tres mesas de ayuda al Centro de Servicios a través del SIA Misional, Módulo SIREL, relacionada con:

Tabla 1 Solicitud Centro de Servicio

Servicio N°	Fecha	Solicitud
MIM-00002001	2024/10/02	"...Señores Auditoría General de la República Asunto: Activación de usuario SIA Misional Monica Marcela Zapata Lopez con cédula 43.630.370, con correo Monica.zapata@cdm.gov.co, con usuario cmunmedellinmmzapatal y perfil (Funcionario Administrativo). Agradezco la Atención Prestada..."
MIM-00002033	2024/10/09	"... Señores Auditoría General de la República Asunto: Favor cambiar de perfil para SIA Misional Nelson de Jesus Castañeda Garcia con correo ncastaneda@cgm.gov.co, con usuario cmunmedellinnjcastañedag cedula 71.655.712, con fecha de nacimiento 01/01/1965, Ingeniero Industrial con perfil (Funcionario Procesos). (Funcionario administrativo) Agradezco la Atención Prestada..."
MIM-00002127	2024/10/11	"...Buenos días Auditoría General de la República. Asunto: solicitud para rendir la cuenta con token físico. La contraloría Distrital de Medellín cuenta con una firma digital física vigente, solicitamos amablemente nos permitan hacer la rendición con dicha firma. Agradezco la atención prestada..."

Fuente: Centro de Servicios Auditoría General de la República.

- La Oficina de Control Interno recordó a los directivos y enlaces responsables, estudiar y aplicar el instructivo de rendición de la cuenta en su versión 4.4 del 01 de enero del 2024.
- El funcionario responsable de la coordinación y control del proceso de rendición trimestral, así como de la elaboración del informe definitivo de resultados, presentó al jefe de la Oficina de Control Interno el **Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno**, conforme a lo establecido en la actividad 1.2 del **Procedimiento de Evaluación Independiente e Informes de Ley** (Código P-GES-EI-001, versión 6).
- El funcionario delegado por la Oficina de Control Interno acompañó a los enlaces responsables de las dependencias en la importación de archivos a Excel y realizó las validaciones de obligatoriedad para garantizar la disposición

adecuada de la información en el SIA Misional, Módulo SIREL, en los siguientes formatos:

Tabla 2 Acompañamiento de la Oficina de Control Interno

Nombre	Dependencia Responsables	Enlace Responsable
Formato 15 Participación Ciudadana.	Contraloría Auxiliar Participación Ciudadana	Evelin Yalili Maya Alvear Ana Cecilia Zuluaga Ramirez
Formato 16 Indagación Preliminar.	Contraloría Auxiliar-Rf y Jurisdicción Coactiva	Luis Alfredo Eraso Belalcazar
Formato 17 Procesos de Responsabilidad Fiscal.		
Formato 35 Grado de Aplicación de Directrices SINACOF.	Subcontraloría	Gloria Elena Fernández Restrepo

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Oportunidad de la Rendición

En cumplimiento del artículo 6 de la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, que definió como responsabilidad de la Oficina de Control Interno: “...velará por la oportunidad de la rendición...”, se adelantaron las siguientes actuaciones:

- El coordinador de la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre de 2024 brindó asesoría y acompañamiento a los funcionarios de las siguientes dependencias para la correcta disposición de la información en el módulo SIA Misional: Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Subcontraloría.
- Para garantizar el cumplimiento de los plazos de la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre del 2024, definidos en el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA)¹, la Oficina de Control Interno,

¹ Los plazos definidos en el Calendario de Obligaciones Legales como condición de la rendición de la cuenta son de carácter interno. Sus fechas de finalización son anteriores a las fechas límites definidas por la Auditoría General de la República.

verificó las fechas en las que cada dependencia dispuso la información en el sistema de información SIA Misional Módulo SIREL de la Auditoría General de la República.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente documento:

- Hoja Control verificación de requisitos para la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre a la Auditoría General de la República a 30 de septiembre de 2024.
- La Contraloría Distrital de Medellín cumplió con la fecha límite definida por la Auditoría General de la República para la disposición de la información en el SIA Misional Módulo SIREL.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente radicado:

- Número radicado 20241015.7.6869 del 2024/10/15
Fuente: SIA Misional Módulo SIREL, consulta realizada el 2024/10/22

2.2 Integridad de la Información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de integridad fue incorporado al proceso de rendición de la cuenta con la finalidad de *“...dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos, con la evidencia suficiente...”*. La Oficina de Control Interno desarrolló las siguientes actividades para procurar su cumplimiento:

- La Auditoría General de la República, mediante la **Resolución Orgánica N° 008 del 10 de junio 2020** “Por la cual, la Auditoría General de la República, Reglamenta la Rendición de Cuentas e Informes”, y la **Circular Externa N°002 del 22 de marzo de 2024**, estableció los criterios que regulan la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2024.
- La Oficina de Control Interno, verificó que todos los formatos, archivos soporte y sus evidencias, estuviesen dispuestos en el sistema de información SIA

Misional Módulo SIREL, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución y Circular Externa.

- El delegado de la Oficina de Control Interno verificó la información registrada en los formatos, sub-formatos y archivos de soporte, así como la disposición de los documentos y evidencias requeridas.

Como resultado de la evaluación, el auditor puede concluir que, fueron rendidos todos formatos requeridos por la Auditoría General de la República y sus correspondientes archivos de soporte:

Tabla 3 Formatos requeridos por la Auditoría General de la República

Nombre	Dependencia Responsables	Fecha de Cargue	Fecha Real de Cargue
Formato 6 Transferencias y Recaudos.	Dirección de Recursos Físicos Y Financieros	2024/10/09	2024/10/07
Formato 7 Ejecución Presupuestal de Gastos.		2024/10/09	2024/10/07
Formato 37 Informes Financieros y Contables.		2024/10/10	2024/10/07
Formato 15 Participación Ciudadana.	Contraloría Auxiliar Participación Ciudadana	2024/10/09	2024/10/09
Formato 16 Indagación Preliminar.	Contraloría Auxiliar-RF y Jurisdicción Coactiva	2024/10/09	2024/10/08
Formato 17 Procesos de Responsabilidad Fiscal.		2024/10/10	2024/10/09
Formato 18 Jurisdicción Coactiva.		2024/10/09	2024/10/08
Formato 19 Procesos Administrativos Sancionatorios.	Subcontraloría	2024/10/09	2024/10/09
Formato 20 Sujetos de Control Fiscal		2024/10/10	2024/10/10
Formato 21 Resultados del Ejercicio de Control Fiscal.		2024/10/10	2024/10/10
Formato 35 Grado de Aplicación de Directrices SINACOF.		2024/10/09	2024/10/09
Formato 22 Control Fiscal Ambiental	CAAF Ambiental	2024/10/09	2024/10/09
Formato 33 Plan Anual de Auditorías Internas.	Oficina de Control Interno	2024/10/09	2024/10/07
Formato 34 Planeación Estratégica.	Oficina Asesora de Planeación	2024/10/10	2024/10/10

2.3 Pertinencia de la información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de pertinencia se incorporó al proceso de la rendición de la cuenta para procurar que la información suministrada a la Auditoría General de la República “...esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico...”.

La Oficina de Control Interno, desarrolló las siguientes actividades en función de su cumplimiento:

- Siguiendo con el procedimiento de Rendición de la Cuenta Institucional Código: P-GES-RC-001, versión 6, las dependencias que tienen la obligación de rendir información a la Auditoría General de la República, deben *“enviar memorando al Jefe de Control Interno con copia al enlace para el cierre del candado, informando que en la rendición de la cuenta se verificó la calidad, consistencia, coherencia, veracidad y oportunidad de la información rendida”*.

Como evidencia de esta actividad, la Oficina de Control Interno recibió los siguientes memorandos.

- Memorando C.A.A.F AMBIENTAL, con radicado No. 20248009385 del 09 de octubre de 2024.
- Memorando DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS, con radicado No. 20248009290 del 08 de octubre de 2024.
- Memorando C.A. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con radicado No. 20248009391 del 09 de octubre de 2024.
- Memorando OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, con radicado No. 20248009401 del 10 de octubre de 2024.

- Memorando C.A. RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, con radicado No. 20248009430 del 15 de octubre del 2024.
- Memorando SUBCONTRALORÍA, con radicado No. 20248009422 del 10 de octubre de 2024.

Importante precisar que esta actividad se encuentra definida en el Anexo Técnico de la Resolución N° 077 de 2021: *“...una vez finalizada la rendición por parte de los servidores responsables, del ingreso y la verificación de la información reportada, el Directivo de cada área deberá comunicar mediante memorando a la Oficina de Control Interno para el respectivo control y proceda al cierre del formato...”*.

Así mismo en el artículo 4 de la Resolución N° 077 de 2021 se lee: *“...los directivos y servidores de enlace velarán por la aplicación de los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la calidad, consistencia, coherencia y veracidad de la información suministrada, que reflejen la realidad de la entidad. Adicionalmente, serán responsables de implementar autocontroles para garantizar la Oportunidad, Integridad y Pertinencia en la información a rendir...”*.

- Antes de formalizar la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre ante la Auditoría General de la República, la Oficina de Control Interno realizó una verificación exhaustiva de la información contenida en las proformas presentadas por las dependencias. Para ello, generó una muestra representativa y validó la calidad y pertinencia del contenido mediante un cruce de información.

La siguiente imagen evidencia el resultado del procedimiento de selección de la muestra, realizada a través del aplicativo Selectividad de la Contraloría Distrital de Medellín:

CONTROL PARA LA APLICACIÓN DE SELECTIVIDAD PARA EL MUESTREO ALEATORIO SIMPLE VARIABLE CUALITATIVA	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA QUE REALIZÓ LA PRUEBA: 1800 Oficina de Control Interno	
NOMBRE DE QUIEN QUE REALIZÓ LA PRUEBA:	
ENTIDAD AUDITADA: Contraloría Distrital de Medellín	
FECHA DEL DISEÑO DE LA PRUEBA: 2024-10-08	
PERÍODO AUDITADO: 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024	
TAMAÑO DE POBLACION (N)=	31
TAMAÑO DE LA MUESTRA (n)=	12
NIVEL DE CONFIANZA DEPENDE DEL CONTROL INTERNO (Z)=1.645	
ERROR ADMITIDO EN LA MUESTRA RESPECTO A LA POBLACION (e)= 0.08	
PROPORCION PARA VARIABLES CUALITATIVAS (P)= 0.05	
METODO DE SELECCION POR GENERACION DE NUMEROS ALEATORIOS	
La Muestra 1,3,8,9,10,11,12,15,21,24,25,28,	
SI ENCONTRÓ INCONSISTENCIAS O PROBLEMAS IMPORTANTES, QUE SE DERIVEN EXCLUSIVAMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SELECTIVIDAD.	
PAGINA 1 de 1	

En la siguiente tabla, se describen los resultados de la evaluación de la información:

Tabla 4 Resultados de la evaluación de la información

N° Muestra	Formato o documento soporte	Observaciones
1	FORMATO 6: TRANSFERENCIAS Y RECAUDOS	Se validó que la columna Presupuesto Inicial, coincida con la columna Presupuesto 2024 del decreto de liquidación 1130 del 20 de diciembre de 2023.
3	FORMATO 15: ATENCION CIUDADANA	Se validó lo siguiente: - En este formato se verificó que estuviera registrada la información de las PQRS, relacionadas con la atención oportuna y de fondo de las peticiones que presenta la ciudadanía. - Que la fecha de respuesta de fondo sea oportuna y cumplan con los términos de Ley. - El funcionario delegado por la Oficina de Control Interno, acompañó al enlace responsable de la dependencia en la importación de los archivos a Excel y realizó las validaciones de obligatoriedad para la disposición de la información en el Módulo SIA Misional.
6	FORMATO 17: PROCESOS ORDINARIOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	- Se validó que el tiempo transcurrido en la columna fecha ocurrencia del hecho, no fuera mayor a la columna fecha recibo traslado hallazgo. - Se validó que la columna fecha recibo traslado hallazgo, no sea mayor a la fecha auto de apertura. - Se validó que la fecha auto de apertura, no sea mayor a la fecha última notificación auto apertura. - El funcionario delegado por la Oficina de Control Interno, acompañó al enlace responsable de la dependencia en la importación de los archivos a Excel y realizó las validaciones de obligatoriedad para la disposición de la información en el Módulo SIA Misional.
7	FORMATO 17: PROCESOS VERBALES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	- Se validó que el tiempo transcurrido en la columna fecha ocurrencia del hecho, no fuera mayor a la columna fecha recibo traslado hallazgo. - Se validó que la columna fecha recibo traslado hallazgo, no sea mayor a la fecha auto de apertura e imputación. - Se validó que la fecha auto de apertura e imputación, no sea mayor a la fecha ultima notificación auto apertura e imputación. - El funcionario delegado por la Oficina de Control Interno, acompañó al enlace responsable de la dependencia en la importación de los archivos a Excel y realizó las validaciones de obligatoriedad para la disposición de la información en el Módulo SIA Misional.
8	FORMATO 18: JURISDICCION COACTIVA	- Se validó que la fecha en que avoca conocimiento sea mayor a la fecha recibo del título ejecutivo. - Se revisaron todas las columnas del formato con cuantías. - Se validó que todas las columnas del que llevaran valores cumplieran con el formato de celda para no alterar resultados. - Se verificó que la columna estado del proceso al final del periodo rendido, cumpliera con los requerimientos de la Auditoría General de la República plasmados en el instructivo.

9	FORMATO 19: PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	- Se validó que el tiempo transcurrido en la columna fecha ocurrencia del hecho, no fuera mayor a la columna fecha de traslado. - Se validó que la columna fecha de traslado, no sea mayor a la fecha auto de apertura y formulación de cargos. Se validó que la fecha auto de apertura y formulación de cargos, no sea mayor a la fecha comunicación del auto notificación del auto de apertura y formulación de cargos.
10	FORMATO 20: SUJETOS DE CONTROL FISCAL	- Se verificaron todos los valores de las columnas que hacen parte del conjunto de la Ejecución de Ingresos. - Se validaron todos los valores de las columnas que hacen parte del conjunto de Presupuesto de Gastos.
11	FORMATO 20: PUNTOS DE CONTROL	- En el formato se dejó la siguiente observación: “...El valor presupuesto asignado es cero toda vez que la Curaduría Urbana de Medellín no maneja presupuesto público, funciona con los recursos propios del Curador como un particular que cumple funciones públicas, y con los ingresos provenientes de las expensas generadas por la prestación de los servicios...” - Como Punto de control, el Concejo de Medellín y la Personería de Medellín si cuentan con presupuesto asignado.
12	FORMATO 21: PVCF PROGRAMADO	En el PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL (PVCF), se registraron 79 sujetos de control con Auditoria de las cuales 47 se encuentran activas, 30 Ejecutadas y 2 con programación inicial.
15	FORMATO 21: INFORMACIÓN DE CUENTAS RECIBIDAS Y REVISADAS	“...La Contraloría Distrital de Medellín CDM cuenta con el sistema electrónico de rendición de cuenta e informes Gestión Transparente, sitio web: http://medellin.gestiontransparente.com/rendicion...”
21	FORMATO 33: PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS	Se verificó que el formato 33 “Tipos de Procesos (estratégico, misional, administrativo, de evaluación), coincida con los procesos publicados en la página web en el botón información corporativa (Mapa de Procesos y Procedimientos) de la Contraloría Distrital de Medellín.
24	FORMATO 34: PLAN OPERATIVO ANUAL	- Se verificó que el formato Plan Operativo Anual, coincida con el plan aprobado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión (ISOLUCIÓN), vigencia 2024. - Se verificó que en las columnas, Avance Programado y Avance Ejecutado, cumplieran con el porcentaje total acumulado.
25	FORMATO 35: APLICACIÓN DE DIRECTRICES DE SINACOF	- Se verificó que la fecha de inicio de programación no fuera mayor a la fecha fin programación. - Se verificó que la fecha de inicio de ejecución no fuera mayor a la fecha fin ejecución. - El funcionario delegado por la Oficina de Control Interno, acompañó al enlace responsable de la dependencia en la importación de los archivos a Excel y realizó las validaciones de obligatoriedad para la disposición de la información en el Módulo SIA Misional.

28	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO 20: Copia del acto administrativo mediante el cual se determinan los sujetos de control a cargo de la contraloría, para la vigencia rendida	- Se validó el cargue del archivo de soporte, copia del acto administrativo mediante el cual se determinan los sujetos de control a cargo de la Contraloría Distrital de Medellín, para la vigencia rendida. Resolución 0219 del 01 de marzo de 2023, <i>“Por medio de la cual se determinan los alcances y nombres de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal en la Contraloría Distrital de Medellín”</i>. - Se verificó que la Resolución contara con las respectivas firmas y su publicación en la página web de la entidad, fecha de la publicación el 02 de marzo de 2023.
----	---	---

3. CIERRE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA TRIMESTRAL A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Una vez finalizada la disposición de la información por parte de los directivos y funcionarios responsables en el aplicativo **SIA Misional, Módulo SIREL**, y realizadas las verificaciones pertinentes por la Oficina de Control Interno y las dependencias responsables, el Jefe de la Oficina de Control Interno cumple con la actividad 5.1 del procedimiento de rendición de la cuenta institucional (Código P-GES-RC-001, versión 6).

En este sentido, solicita al Contralor Auxiliar de Apoyo Técnico el cierre definitivo de la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre de 2024, en representación del señor Contralor **Pablo Andrés Garcés Vásquez**, conforme a lo establecido en la **Resolución N° 077 del 29 de enero de 2021** de la Contraloría Distrital de Medellín.

Como evidencia de esta actividad, la Oficina de Control Interno, envió el siguiente memorando.

- Memorando de la Oficina de Control Interno, para Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico con radicado No. 20248009426 del 15 de octubre de 2024.

4. REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA TERCER TRIMESTRE.

Al momento de elaborar el informe, no se presentaron requerimientos para la corrección de la información de la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre de 2024, realizada por la Auditoría General de la República a la Contraloría Distrital de Medellín. Se destaca que se ha dejado disponible la verificación en el sistema de información **SIA Misional, Módulo SIREL** la trazabilidad del proceso interno, en los términos y condiciones definidos por la Auditoría General de la República (AGR).